



SUNAT



Firmado digitalmente por:
CARLOS HUMBERTO SALAZAR
GARCIA
INTENDENTE NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE LA SUNAT
Fecha y hora: 25/11/2024 15:55

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000020-2024-SUNAT/8G0000

APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT" - MSI

Lima, 25 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N.º 000102-2024-SUNAT/8G1000 de la Responsable de Logística de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 164-2020/SUNAT, se delega en el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI;

Que, mediante Resolución de Intendencia N.º 000002-2024-SUNAT/8G0000 de fecha 18 de enero de 2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI (versión 1), correspondiente al ejercicio fiscal 2024. A la fecha se han efectuado las siguientes modificaciones a dicho Plan Anual de Contrataciones:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/11/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0123 0909 0973 4798



NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
GERENTE
25/11/2024 12:07:52



ZULY HAELL ESTRADA
MIRANDA
25/11/2024 11:55:08

Resolución de Intendencia N.º	Fecha	Versión / modificación
000004-2024-SUNAT/8G0000	27 de febrero 2024	Primera
000005-2024-SUNAT/8G0000	19 de marzo 2024	Segunda
000006-2024-SUNAT/8G0000	27 de marzo 2024	Tercera
000007-2024-SUNAT/8G0000	22 de abril 2024	Cuarta
000008-2024-SUNAT/8G0000	28 de mayo 2024	Quinta
000009-2024-SUNAT/8G0000	17 de junio de 2024	Sexta
000010-2024-SUNAT/8G0000	20 de junio de 2024	Séptima
000011-2024-SUNAT/8G0000	12 de julio de 2024	Octava
000012-2024-SUNAT/8G0000	02 de agosto de 2024	Novena
000013-2024-SUNAT/8G0000	09 de agosto de 2024	Decima
000014-2024-SUNAT/8G0000	21 de agosto de 2024	Decimoprimer
000015-2024-SUNAT/8G0000	17 de septiembre de 2024	Decimosegunda
000016-2024-SUNAT/8G0000	02 de octubre de 2024	Decimotercera
000017-2024-SUNAT/8G0000	16 de octubre de 2024	Decimocuarta
000018-2024-SUNAT/8G0000	31 de octubre de 2024	Decimoquinta
000019-2024-SUNAT/8G0000	14 de noviembre de 2024	Decimosexta

Que, el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (actualizado – diciembre 2023), en su artículo 72 señala que “La Coordinación Administrativa y Financiera, una vez aprobada la indagación de mercado, solicita al Responsable de Logística la inclusión y/o modificación del PAC, previamente solicita la cobertura presupuestal al Responsable de Presupuesto y elabora la propuesta de inclusión y/o modificación del PAC que incluye el informe de inclusión / exclusión”;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio;

Que, mediante Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, modificada mediante Resolución N.º 213-2021-OSCE/PRE;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 de la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, la formulación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones se realizan a partir del Cuadro Multianual de Necesidades o de sus modificatorias, en el caso de bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación de este;



NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
25/11/2024 12:07:52



ZULY HAELL ESTRADA MIRANDA
25/11/2024 11:55:08

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico N.º 000102-2024-SUNAT/8G1000 de la Responsable Logística, el cual cuenta con la conformidad de la Coordinación Administrativa y Financiera, se ha generado la necesidad de incluir dos (2) procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo I. Para realizar esta inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2024 se cuenta con el sustento presupuestal según la Cobertura N.º 18-2024-8G1000 de fecha 20 de noviembre de 2024. Asimismo, el requerimiento se encuentra incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024 (Modificado) de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI;

Que, en mérito de las facultades conferidas en el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N.º 164-2020/SUNAT, que delega funciones y atribuciones prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Decimoséptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer a la Coordinación Administrativa y Financiera publicar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI (2024) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3º.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, sin costo alguno, y se publique en la página web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,

Carlos Humberto Salazar García
Director Ejecutivo
UE MSI SUNAT



NESTOR LUIS LEON
GÁLVEZ
GERENTE
25/11/2024 12:07:52



ZULY HAELL ESTRADA
MIRANDA
25/11/2024 11:55:08

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000020-2024-SUNAT/8G0000

25/11/2024



Décimo Séptima Modificación

ANEXO I
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI 2024

NESTOR LUIS LEON GALVEZ

GERENTE

25/11/2024 12:07:52



ZULY HAEEL ESTRADA MIRANDA
 25/11/2024 11:55:07

N.º REF	ITEM UNICO	ANTEC.	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES
																			UBIGEO	DEPA	PROV	DIST	
53	1-SI	0-NO	0-NO	80-Convenios	Servicios diferentes a Consultoria	1	Servicio de capacitación en Inteligencia Artificial Nivel Basico	8111170700326501	Servicios	1	34,030.00	Soles	00 - RECURSOS ORDINARIOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	Noviembre	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA	
54	1-SI	0-NO	0-NO	80-Convenios	Servicios diferentes a Consultoria	1	Servicio de Capacitación en Inteligencia Artificial con WATSONX ASSISTANT	8111170700326501	Servicios	1	28,924.10	Soles	00 - RECURSOS ORDINARIOS 19 - REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	Noviembre	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		UNIDAD EJECUTORA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI	150101	LIMA	LIMA	LIMA	